



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO No. 79
De 20 de Agosto de 2024

Que designa al representante de las organizaciones de trabajadores reconocidas ante la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y su respectivo suplente

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, establece la integración de la Junta Directiva de esa entidad autónoma del Estado;

Que el precitado artículo, dispone que los representantes principales y suplentes de la sociedad civil estarán conformados por: un representante de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas, un representante de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, un representante de una de las organizaciones de trabajadores reconocidas, un representante de la Asociación de Propietarios de Inmuebles de la República de Panamá, y un representante de los promotores de vivienda y constructores de obras, propuesto por la Cámara Panameña de la Construcción; escogidos de ternas propuestas por dichas organizaciones al Órgano Ejecutivo;

Que el artículo 6 de la Ley 77 de 2001, establece que los primeros miembros de la Junta Directiva, representantes de la sociedad civil, ejercerán sus cargos por términos escalonados de tres y cuatro años, indicando para los representantes de las organizaciones de trabajadores reconocidas un periodo inicial de tres años; además, se indica que al vencimiento de cada periodo los nuevos directores serán designados por un por un término de cuatro años;

Que la última designación de los miembros representantes de las organizaciones de trabajadores reconocidas, se efectuó mediante el Decreto Ejecutivo No.583 de 8 de octubre de 2019; en consecuencia, no se han realizado las designaciones de dichos miembros para el periodo del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2024;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al representante de las organizaciones de trabajadores reconocidas, ante la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, y su respectivo suplente, para el resto del periodo en curso,

DECRETA:

Artículo 1. Se designan como miembros principal y suplente, en representación de las organizaciones de trabajadores reconocidas, ante la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por el resto del periodo que corresponde desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024, a las siguientes personas:

Principal: Julia Suira, cédula de identidad personal No. 4-65-860.

Suplente: José Salazar, cédula de identidad personal No. 8-471-1004.


Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.


Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 792 del Código Administrativo; artículo 5 y artículo 6 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Veinte (20)* días del mes de *Agosto* de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAUL MCCLINO QUINTERO
Presidente de la República


FERNANDO JOAQUÍN BOYD G.
Ministro de Salud